
	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	---


Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC)	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Deficiencias en el proceso de administración y control documental de los expedientes de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos e inobservancia a las disposiciones normativas y legales en materia de archivos.</p> <p>El Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos faculta a la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) a través de sus Direcciones Generales para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los Asignatarios y Contratistas derivados de los Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos; por este motivo, el Área de Auditoría Interna (AAI) solicitó a dicha Unidad la "Base de datos de contraprestaciones (ingresos para el estado)" y la "Base de datos de volúmenes de producción" correspondientes al ejercicio fiscal 2018.</p> <p>De la revisión efectuada a las bases de datos referidas, se identificó un universo de 112 Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos que en el período sujeto a revisión generaron ingresos para el estado por un total de USD\$1'546,867,619.53 por los conceptos de: cuota contractual por exploración, Regalía base, Regalía Adicional, Ingresos por Comercialización y Bono a la firma, que al tipo de cambio del dólar al 31 de diciembre de 2018 (19.6566) representaron en moneda nacional un total de \$30'406,158,050.11 siendo éste el universo de revisión.</p>	<p>En el marco de actuación del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)" y del "ACUERDO por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la SFP", a partir del 3 de agosto de 2020, ambos publicados en DOF el 17 de abril y 31 de julio de 2020, respectivamente, se llevaron las acciones de seguimiento conforme a lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>a) Con oficio No. 260.1060/2020 del 11 de agosto de 2020 la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contrato (UATAC), proporcionó evidencia documental y electrónica, misma que fue analizada conforme a lo siguiente:</p> <p>b) Se proporcionaron reportes de avances de los trabajos efectuados al tablero de control "Relatorías Completas", consistentes en corregir documentos que no abren hipervínculo, depurar documentos que no tienen relación con el Área Contractual, actualización periódica de las Relatorías y</p>	<p>La UATAC informó y proporcionó documentación que una vez analizada y a través de pruebas de cumplimiento permitió corroborar que se subsanaron las inconsistencias identificadas en los términos recomendados tanto en tablero de "Relatorías Completas" y en el SIAAC, que gestionó ante la UAF la solicitud mobiliario e insumos para dar inicio a la organización, integración, conservación y seguridad del archivo físico de la Unidad, que solicitó al área coordinadora de archivo de la CNH, le sean entregados los documentos originales que reciba la CNH para UATAC y proporcionó evidencia fotográfica que acredita la integración del archivo físico, por lo que los inciso a), b), c), d) y e) quedan atendidos.</p> <p>En cuanto a las recomendaciones preventivas giraron instrucciones al interior de la Unidad en términos recomendados, presentaron reportes de avances a los trabajos efectuados en el tablero de "Relatorías completas", para los 112 Contratos en la que identificaron y eliminaron documentos que no tienen relación con el área contractual, y actualizaron la base de datos desvinculando o vinculando documentos; solicitaron al área competente en materia de Tecnologías un Software de "Control de Gestión Automatizado por contrato", cuya fase I fue</p>

	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	--


Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC)	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Considerando como criterio de selección de muestra el monto de ingresos al Estado Mexicano, el origen de los contratos (licitación Rondas 1, 2, 3 y Migración con socio, Migración sin socio y Asociación estratégica) y los tipos de contrato (Licencia y Producción Compartida), se realizó una selección de 7 contratos como muestra que representan el 47.66% de los ingresos generados al estado por un monto de USD\$737'226,523.28 que en moneda nacional ascienden a \$14'491,366,877.55, tal y como se detalla en el Anexo 1.</p> <p>La documentación e información generada y derivada del seguimiento y administración a los contratos, fue revisada con la finalidad de comprobar que la UATAC de acuerdo con las facultades conferidas, hubiera dado seguimiento y verificado el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas, así como que contara con un proceso de administración y control documental, y para la integración de los expedientes conforme a la Ley General de Archivos.</p> <p>De la revisión efectuada a las constancias documentales físicas y electrónicas proporcionadas, se identificó lo siguiente:</p> <p>a) Debilidades en las herramientas de control y consulta:</p>	<p>Expediente Digital, se eliminaron del tablero aquellos tramites durante la ETA en los que la Comisión no tiene facultades y se efectuó el escaneo digital en el directorio compartido.</p> <p>El 24 de septiembre de 2020 el grupo auditor se coordinó con personal de la UATAC, para efectuar pruebas de verificación y cumplimiento tanto en el SIACC como el tablero de "Relatorías Completo", levantando una Minuta de reunión de trabajo, en la cual se hizo constar que aún y cuando el volumen de documentación es considerable, se identificaron acciones de depuración de documentos que no correspondían a contratos, acciones de integración de documentos faltantes y se corrigieron vínculos (Link) que no abrían.</p> <p>Por lo que, conforme a la evidencia documental presentada por la UATAC y la realización de las pruebas de cumplimiento efectuadas por el grupo auditor, el inciso b) queda atendido.</p> <p>c) Para el caso en que se reciban documentos por trámites de terceras instancias, la clave de cumplimiento fue modificada, en los</p>	<p>concluida; proporcionaron el diagrama del proceso mediante el cual se lleva hoy en día el Control de Gestión Documental; elaboró y proporcionó el programa denominado "Conformación del Archivo Físico de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC)", con fecha de conclusión a marzo 2020 y; considero las problemáticas identificadas y los riesgos inherentes en la presente observación llevando a cabo las acciones necesarias para atender las recomendaciones correctivas y preventivas, con el fin de administrar y reducir riesgos, lo que permite señalar que atendió los numerales 1, 2, 3, 4, y 5 de la preventiva.</p> <p>Por lo anterior, la presente observación se reporta solventada al 100%.</p>

	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC)	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	


Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Para llevar a cabo la revisión, la UATAC habilitó para el grupo auditor, una carpeta compartida en la que incluyó diversos archivos electrónicos, entre ellos el denominado "Relatorías_completas"; asimismo, accesos al Sistema Integral de Administración de Asignaciones y Contratos (SIAAC), presentando éstas como las herramientas de control y consulta, por medio de las cuales administran los expedientes electrónicos que contienen la información y documentación de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos:</p> <p>De la revisión efectuada a los 7 expedientes electrónicos de los Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos muestra, se identificaron debilidades de control respecto a la localización, identificación, contenido e integración de los documentos de cada uno de los expedientes electrónicos, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El archivo Excel de "Relatorías_completas" contiene vínculos que no abren archivos. ✓ No se localizó documentación de diversos temas, en algunos casos de estados financieros, de autorización de planes, de pagos, etc. pero fueron localizados por los responsables en carpetas de control alternas. ✓ El mismo archivo contiene documentos que no tienen relación con los contratos revisados. 	<p>términos recomendados por lo que se proporcionaron reportes de avances de los trabajos efectuados en el SIAAC, asimismo durante las pruebas de verificación y cumplimiento en el SIACC, en la Minuta de reunión de trabajo del 24 de septiembre 2020, se hizo constar que se realizaron los ajustes necesarios para eliminar los semáforos (indicadores de avance) que correspondían a terceras instancias mismas que no dependían directamente de la UATC para reportar avance, dicho sistema solo muestra los semáforos sólo con etapas donde la UATAC es responsable de acuerdo con sus facultades de Reglamento Interno de la CNH, por lo que el inciso c) se atiende.</p> <p>d) Proporcionaron los MEMO 260.079/2020 y MEMO 260.139/2020 del 31 de enero y 27 de febrero de 2020 respectivamente, mediante los cuales la UATAC planteó a la Unidad de Administración y Finanza las necesidades físicas para organizar, conservar y asegurar el archivo físico de la Unidad, asimismo se solicitó material de papelería e insumos para realizar actividades de integración, no obstante y derivado de la Contingencia Sanitaria que vive el país provocada por el virus SARS-</p>	<p></p>

	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC)	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	


Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>✓ Los oficios genéricos que tienen relación con los contratos no se integran en la carpeta "Relatorias_completas", los tienen resguardados de manera independiente en un expediente general de la UATAC.</p> <p>✓ Existen casos relacionados con los indicadores del SIAAC que aparecen con leyenda al "100 en color verde", que significa se encuentran cumplidos en su totalidad; sin embargo, no se localizó documentación vinculada con el cumplimiento de las cláusulas, no obstante, de manera posterior fue proporcionada por la UATAC durante las reuniones de trabajo, aclarando que en algunos casos la información es competencia de alguna otra área de la CNH, por lo que la UATAC sólo recibe copia de documentos y escritos presentados por los contratistas sin anexos.</p> <p>Por lo anterior, se realizaron reuniones de trabajo con los administradores de los contratos y el personal responsable de archivo designado en esa Unidad, en las que el personal responsable localizó, identificó, justificó y proporcionó al grupo auditor las constancias documentales faltantes. Lo anterior, se hizo constar en minutas de reunión.</p> <p>Asimismo, por lo que se refiere a las inconsistencias identificadas con relación al SIACC, la Unidad en las reuniones de trabajo manifestó que realizará el</p>	<p>CoV-2, la UATAC en seguimiento y atención a la recomendación realizada por el Órgano Interno de Control, informó que se han iniciado los trabajos de la integración física del archivo de la UATAC y se continúan, por lo que el inciso d) se atiende.</p> <p>e) Con objeto de ordenar el archivo de la Unidad y evitar que los expedientes se encuentren dispersos la UATAC, con MEMO 260.073/2020 solicitó a la Secretaría Ejecutiva de la CNH, su apoyo para que toda la información que ingrese a la CNH que sea dirigida a esa Unidad, se remita a la misma de forma física y en original a partir de la fecha de recepción del MEMO referido y con fecha anterior al mismo.</p> <p>En respuesta con MEMO 223.014/2020 la Directora General de Estrategia Institucional, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, comunicó a la UATAC que se entregaría la documentación competencia de esa unidad, en su calidad de responsable, posteriormente con MEMO 223.011/2020, informó a la Unidad que a partir del 06 de febrero se realizaría la entrega de los documentos originales que reciba la oficialía de partes y que comprendan a su Unidad y se está</p>	

✓
x

	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	--


Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC)	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>análisis correspondiente para mejorar los indicadores del sistema a fin de que reflejen las cláusulas con situaciones particulares, como por ejemplo, cuando el cumplimiento contractual corresponda al pronunciamiento de una instancia externa; también resaltó que se está desarrollando una visualización de un tablero de control en el que se reflejarán los pagos relacionados de cada contrato.</p> <p>No obstante, las inconsistencias determinadas en la revisión de los expedientes electrónicos de los contratos aun cuando fueron aclaradas, hicieron evidente las debilidades en la organización como parte del proceso de gestión documental electrónica; así como la ausencia de criterios específicos para la integración de los documentos por cada etapa del proceso de administración de los contratos revisados, por lo que se infiere que el resto de los expedientes electrónicos pueden presentar las mismas inconsistencias.</p> <p>Esta situación impacta en la estructura e integración de los expedientes electrónicos de los contratos, por lo que no se garantiza la accesibilidad a los soportes documentales generados a través del tiempo, conforme a las etapas en que se encuentre cada uno.</p> <p><u>b) Falta del procedimiento y criterios formales de gestión documental de expedientes de los Contratos:</u></p>	<p>preparando la entrega de originales de años anteriores.</p> <p>Se presentó evidencia fotográfica que sustenta la actual organización del archivo físico, el cual ya se encuentran en carpetas sobre mesas de trabajo, hasta en tanto la UAF asigne a la UATAC el mobiliario solicitado.</p> <p>Se presentó evidencia documental que acreditan acciones efectuadas por la UATAC, en los términos recomendados, por lo que el inciso e) se atiende.</p> <p>Preventiva:</p> <p>1. La Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos, mediante el MEMO 260.071/2020, instruyó a las Direcciones Generales de Seguimiento de Contratos, Seguimiento de Asignaciones y de Inspección y Verificación, para que en el ámbito de su competencia y conforme a la Ley General de Archivos, actualicen el Archivo electrónico denominado "<u>Relatorías Completas</u>", realicen los ajustes necesarios al Sistema de Administración de Asignaciones y Contratos (SIAAC), que permitan mantener organizados, actualizados, identificados en</p>	

	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	--


Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC)	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Las actividades relativas a la integración de expedientes mediante "documentos de archivo electrónico", son efectuadas por dos servidores públicos responsables de Archivo de Trámite, designados formalmente por escrito, atendiendo las "Políticas Internas de Archivo y control de Expedientes y Documentos de la UATAC", vigentes a la fecha de revisión; sin embargo, de la revisión a las referidas Políticas se observa que no tienen fecha de elaboración o modificación, por lo que no se identifica la temporalidad en que fueron elaboradas y no indican la base normativa o legal en la que se fundamentó su elaboración y emisión.</p> <p>Asimismo, dentro de su contenido no se prevé la integración de "expedientes electrónicos" por lo tanto no se tienen definidos criterios para integrarlos, ni los procesos para la asignación o permisos de acceso, medidas de seguridad, almacenamiento, uso, trazabilidad y control de la documentación electrónica, lo que impacta de forma negativa en el control interno para la gestión documental de la UATAC.</p> <p>Por otro lado, la UATAC proporcionó en archivo editable y sin formalizar, el documento denominado "Procesos para la Administración de Contratos", con fecha abril 2019, el cual tiene como objetivo establecer los procesos mediante los cuales se lleva a cabo la Administración Técnica de Contratos. En</p>	<p>el orden original que fueron producidos, así como preserven íntegramente los documentos físicos del Archivo, a fin de atender lo estipulado en la normativa aplicable.</p> <p>En atención a dicha instrucción si bien no se elaboró un programa de actividades, la UATAC si remitió los reportes de avances correspondientes a los trabajos efectuados en el tablero de "Relatorías completas", para los 112 Contratos, en los que se advierte que identificaron documentos que no tienen relación con el área contractual, de acuerdo al Suscriptor y Destinatario, actualizaron la base de datos desvinculando o vinculando documentos según se requirió, conforme a los términos recomendados.</p> <p>Conforme a la evidencia documental presentada por la UATAC y la realización de las pruebas de verificación y cumplimiento efectuadas el 24 de septiembre de 2020 por el grupo auditor cuyos resultados se especifican en la Minuta de trabajo y en los incisos b) y c) de la correctiva, el numeral 1 queda atendido.</p> <p>2. La UATAC mediante MEMO 260.107/2020 informó a la Unidad de</p>	

	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	--


<p>Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.</p>	<p>Sector: Energía</p>	<p>Clave: 46</p>
<p>Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC)</p>	<p>Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.</p>	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>dicho documento, se establece en las págs. 76, 77 y 78 el "PROCESO: Recepción de Documentos"; sin embargo, como su nombre lo indica éste sólo establece las actividades a realizar para la recepción de documentos en la unidad y no refiere las acciones para la gestión documental que se requiere para la integración de los expedientes físicos o electrónicos de los contratos.</p> <p>El área auditada para clarificar el proceso establecido para el control documental, mediante Oficio No. 260.1238/2019, explicó de forma general el proceso que se sigue actualmente para la integración documental de expedientes y de los elementos que conforman el archivo de la UATAC; en el cual se observa que no se tiene establecido un procedimiento de administración de archivo y control de expedientes electrónicos, que determine las actividades a desarrollar y que considere los procesos de gestión documental a que se refiere actualmente la Ley General de Archivos vigente, que incluyen la producción, organización, accesos, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación.</p> <p><u>c) Carencia del espacio físico y mobiliario para el resguardo y almacenamiento de expedientes.</u></p> <p>El 12 de agosto de 2019, se llevó a cabo una visita al espacio físico donde se encuentra ubicado el archivo</p>	<p>Administración y Fianzas, las necesidades en materia de Tecnologías de la Información (TICS) a fin de contar con todas y cada una de las herramientas tecnológicas entre las cuales se solicitó Software de "<u>Control de Gestión Automatizado por contrato</u>" con uso de aplicación para la correcta administración y clasificación de la información que se recibe en relación a los contratos, mismo que permitirá dar seguimiento y atención en tiempo y forma tanto en sitio como de manera remota.</p> <p>En adición a lo anterior y como constancia documental, se constató que en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Control de Desempeño Institucional de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en la presentación de avances del Plan institucional de Tecnologías de la información, inciso d, se informó, respecto de los Proyectos Estratégicos de Tecnologías de la Información (PETIC) del 2020, lo siguiente:</p> <p><i>"1. CNH-PETIC-20-01. Sistema de Seguimiento Contractual, a través del cual se retomarán los desarrollos realizados con el PETIC-18-03 para atender las necesidades de la UTAC, y cuyo desarrollo dio inicio el 23/03/2020 a través del Servicio de la Fábrica de Software,</i></p>	

	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC)	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	


Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>de la UATAC, levantando la minuta correspondiente y en la cual se asentaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un sólo espacio específico para el resguardo y control del archivo, este se encuentra disperso en el área que ocupa la unidad. Existe una oficina con un espacio habilitado con tablaroca y 2 anaqueles de metal, donde se encuentran carpetas de expedientes ubicados en el piso. Existen 10 gavetas y repisas ubicadas en diferentes lugares del piso 2, para el resguardo de la documentación; las cuales son insuficientes para la cantidad de documentos e información recibida por la Unidad. Las gavetas no tienen medidas de seguridad ya que no se encuentran cerradas con llave, existe riesgo de sustracción de documentación. Las gavetas presentan un índice de consulta sin que éste se encuentre actualizado y no es coincidente con la Guía de Archivo documental. Dentro de la oficina del Director General de Seguimiento de Contratos, se encuentra un Archivero con seguridad mínima (llave) que resguarda los Contratos y Garantías, en todos los casos originales y una caja fuerte que no funciona. <p>La UATAC para acreditar las acciones que ha realizado recientemente para establecer las</p>	<p><i>por lo que el Sistema está en etapa productiva y es utilizado por diferentes áreas de la Comisión, quedando pendiente la continuidad de su desarrollo hasta contar con el servicio requerido. Con esta Información se acordó dar por atendido lo solicitado en el Acuerdo 03/1ª.SO/2020".</i></p> <p>Por lo anterior, la UATAC consideró conveniente no realizar más adecuaciones al SIAAC, sino más bien solicitar al área competente en materia de Tecnologías un Software de "Control de Gestión Automatizado por contrato", cuya fase I fue concluida el 23 de marzo de 2020, con lo que se acreditan avances de desarrollo tecnológico de gestión documental por contrato, lo que permitirá no solo apoyar si no sistematizar el control documental electrónico de los expedientes de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, a través de la gestión documental electrónica a que se refiere la normativa aplicable en la materia, por lo que él numeral 2 se atiende.</p> <p>3. La UATAC mediante MEMO 260.073/2020 solicitó apoyo a la Secretaría Ejecutiva de la CNH para que toda la información que ingrese a la CNH, dirigida a la UATAC sea</p>	

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
--	--	---	--

<p>Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.</p>	<p>Sector: Energía</p>	<p>Clave: 46</p>
<p>Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC)</p>		<p>Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>medidas que le permita el resguardo adecuado de la información, proporcionó: copia del correo electrónico del 22 de julio de 2019, mediante el cual solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) libreros, cajoneras, anaqueles y/o repisas, con la finalidad de equipar una de las oficinas para resguardar el archivo y el MEMO 260.166/2019 del 6 de agosto del presente, a través del cual reiteró a la UAF la necesidad de contar con 6 cajas fuertes con archivero con características específicas y le solicitó retirar la caja fuerte inservible.</p> <p>d) Problemáticas y riesgos identificados:</p> <ol style="list-style-type: none"> Problemática: Los documentos que se reciben en la CNH relacionados con la administración de los contratos, regularmente implican plazos de atención y trámites con otras instituciones, y éstos son recibidos por la Oficialía de Partes de la CNH y entregados a la UATAC con posterioridad (desfase en ocasiones de hasta tres días por el proceso interno). Riesgo: Incumplimiento de plazos en trámites que se realizan ante otras instancias. Problemática: Los Acuses originales de los documentos firmados por el Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos, por el proceso interno de gestión documental son notificados por la Secretaría 	<p>remitida a la misma de forma física y original a partir del 04 de enero de 2020.</p> <p>A efecto de integrar el archivo físico de la UATAC, la Directora General de Estrategia Institucional (DGEI) mediante MEMO 223.014/2020 comunicó que se realizaría la entrega de la documentación competencia de la UATAC, en su calidad de responsable y con MEMO 223.021/2020, asesoró a la UATAC en materia de archivo sugiriéndole integrar un expediente por cada asunto, siguiendo su relatoría de manera cronológica por contrato o asignación, incorporando cualquier oficio o documento recibido relacionado con dicho contrato y cualquier oficio de notificación emitido por la CNH.</p> <p>Por lo que una vez recibida la retroalimentación por parte de la DGEI, la UATAC mediante correo del 01 de octubre de 2020 informó que se encuentra realizando lo correspondiente para la elaboración del proceso de Control de Gestión Documental, con la finalidad de contar con el control expreso de todos y cada uno de los documentos relacionado con las Actividades de esta Unidad y con ello dar puntual seguimiento al</p>	


X

	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC)	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	


Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Ejecutiva, y por trámite interno no regresan de forma inmediata a la UATAC una vez notificados. <u>Riesgo:</u> Que en los expedientes de administración de contratos, no se archiven el documento original de forma expedita o por la dinámica de operación sólo se resguarde la copia.</p> <p>3. <u>Problemática:</u> La CNH y por ende la UATAC, en el edificio que ocupan actualmente no cuentan con un espacio suficiente para el resguardo de todos los expedientes físicos en una sola ubicación, por el volumen de información, lo que compromete la seguridad de la información y dificulta tomar medidas adecuadas para su conservación. <u>Riesgos:</u> Extravió de información, sustracción de información por terceros, afectaciones físicas a la documentación (daños).</p> <p>Correctiva:</p> <p>a) La Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC), deberá de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento Interno de la CNH, relacionadas con el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones de los Asignatarios y Contratistas, atender lo siguiente:</p>	<p>cumplimiento en tiempo y forma de cada uno, de igual manera contar con la certeza de conocer puntualmente el estatus de los documentos en tiempo real. Como constancia remitió el diagrama del proceso, mediante el cual se lleva hoy día el Control de Gestión Documental en esta Unidad.</p> <p>Simultáneamente la UATAC consideró conveniente solicitar al área competente en materia de Tecnologías un Software de "Control de Gestión Automatizado por contrato", por lo que el numeral 3 se atiende.</p> <p>4. La UATAC proporcionó el programa denominado "Conformación del Archivo Físico de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC)", con fecha de conclusión a marzo 2021, con los nombres de los servidores públicos encargados de su elaboración y seguimiento y en el que se identifican las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud y Recepción de la información correspondiente a la UATAC (DGSA, DGSC y DGIV) correspondiente al ejercicio 2020 e histórico. 	

X

	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC)	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	


Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>b) Con relación a los 7 expedientes electrónicos de Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos revisados, contenidos en el archivo Excel "Relatorias_completas", la UATAC deberá realizar las siguientes acciones:</p> <p>a.1 Revisar el archivo Excel para corregir los vínculos que no abren archivos.</p> <p>a.2 Depurar los documentos electrónicos que no tienen relación con los contratos.</p> <p>a.3 Integrar los documentos electrónicos de los oficios genéricos que tienen relación con los contratos revisados en la carpeta "Relatorias_completas".</p> <p>c) Para el caso de los indicadores del Sistema SIAAC que aparecen al "100 en color verde" la UATAC deberá realizar los ajustes en el sistema, para clarificar los indicadores de avance cuando la información sea competencia de alguna otra unidad de la CNH; a fin de que en este caso solo se reciba copia de documentos y escritos presentados sin anexos, de igual manera, para los casos en los que se reciben documentos correspondientes a trámites de instancias externas.</p> <p>d) Continuar con las gestiones necesarias ante la Unidad de Administración de Finanzas de la CNH, para solicitar el mobiliario y/o equipo necesario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de la Documentación conforme a la Legislación Aplicable. • Inicio de Integración de los Documentos en las Carpetas correspondientes. • Seguimiento a las Actividades e Integración del Archivo conforme a la Legislación Aplicable. <p>Como constancias documentales la UATAC proporcionó los MEMOS 260.127/2020 y 223.035/2020, relativos a la consulta y respuesta de la clasificación archivística específica para la Unidad, a fin de considerarla para la integración de expedientes; así como el MEMO 223.021/2020 mediante el cual la Dirección General de Estrategia Institucional, como área coordinadora de archivos, realizó a la UATAC sugerencias de integración de expedientes y gestión documental.</p> <p>5 La UATAC consideró las problemáticas y riesgos identificados en la presente observación y realizó acciones consistentes en girar instrucciones para realizar una revisión general del archivo de control denominado "Relatorias_completas" y efectuó los ajustes correspondientes en el SIAAC, en los términos recomendados relativos a los indicadores de avance. Asimismo, solicitó a la Dirección General de Estrategia institucional el envío de</p>	

	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC)	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>para la organización, conservación y seguridad del archivo físico de la unidad.</p> <p>e) Realizar en conjunto con el área Coordinadora de Archivos de la CNH, las acciones inmediatas que les permitan ordenar el archivo de la unidad y evitar que los expedientes se encuentren dispersos y expuestos a los riesgos inherentes a mantenerse en el piso de las oficinas; inminentemente de las acciones de organización que deben realizar para la conservación del archivo en adelante, a que se refiere la recomendación preventiva 4.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La UATAC deberá realizar las siguientes acciones, con la finalidad de establecer los mecanismos de control interno que le permitan evitar que las situaciones observadas se continúen presentando.</p> <p>1. Programar las actividades necesarias para llevar a cabo una revisión general del archivo de control denominado "Relatorias_completas", con la finalidad de verificar que se cuente con todos los documentos electrónicos que se resguardan de cada contrato y que no se repliquen situaciones como las observadas, relacionadas con la falta de información, vínculos que no abren, documentos que no corresponden, información en archivos</p>	<p>la documentación original de años anteriores y actual. Del mismo modo, solicitó a la UAF el mobiliario y/o equipo necesario para la organización, conservación y seguridad del archivo físico de la unidad, acciones que acreditan el inicio de la integración y organización del archivo físico de la Unidad, lo que permite fortalecer el control interno de la UATAC encaminada a generar la gestión documental ordenada al interior de dicha Unidad, por lo que el numeral 5 se atiende.</p>	




	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC)	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>alternos, etc., y en su caso complementar los expedientes electrónicos que conforman el universo de los Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos vigentes. Para la atención, deberán presentar el programa de trabajo formalizado, comprometiendo una fecha de conclusión.</p> <p>2. Establecer en el Sistema Integral de Administración de Asignaciones y Contratos un módulo de control documental electrónico de los expedientes de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, que contemple los procesos de gestión documental electrónica a que se refiere la Ley General de Archivos y demás normativa aplicable en la materia; debiendo presentar las constancias documentales del diseño, proyecto o programa de trabajo que detalle las acciones que se realizarán y, precisar y establecer una fecha compromiso para su puesta en operación.</p> <p>3. Establecer en un procedimiento específico criterios de gestión documental física y electrónica, contemplando la incorporación, asignación de acceso al archivo de control, seguridad, almacenamiento, uso y trazabilidad; así como los mecanismos de control para la identificación, organización, uso y conservación de archivos que garantice la accesibilidad a los soportes</p>		




	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	--

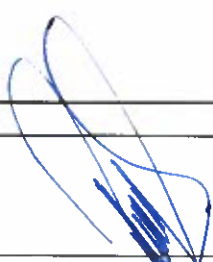
Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC)	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	


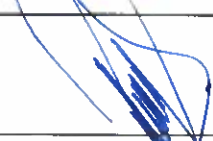
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>documentales generados a través del tiempo, conforme a las etapas de cada uno de los Contratos, considerando la normativa y disposiciones legales vigentes en materia de archivos; mantener comunicación directa con el área coordinadora del archivo institucional y en caso necesario, solicitar la asesoría del Archivo General de la Nación, con motivo de las particularidades del archivo de la UATAC.</p> <p>4. Planear y programar formalmente las acciones para establecer el archivo físico de la UATAC, que le permita adoptar medidas y procedimientos que garanticen la conservación de la información y contar con una organización adecuada para el resguardo de los expedientes, así como implementar medidas de seguridad para el manejo y control de los documentos originales de los Contratos y Garantías, atendiendo las disposiciones legales y normativas vigentes en materia de archivos. Para la atención de esta recomendación, deberán presentar las constancias documentales del proceso de planeación (minutas de reuniones, oficios, memos, diagnósticos, etc.) y de programación (plan o programa de acciones formalizado con fecha compromiso de conclusión).</p> <p>5. Considerar las problemáticas identificadas y los riesgos inherentes, para realizar las acciones que correspondan al interior de la institución, a fin de</p>		




	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	---	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC)	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	


Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>establecer los mecanismos de control que le permitan administrar y/o reducir los riesgos, con la finalidad de fortalecer el control interno de la UATAC, relacionado con la gestión documental de las actividades sustantivas que efectúa.</p> <p>Las constancias documentales que se envíen al OIC para acreditar la realización de las acciones que se solicitan en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, deberán remitirse invariablemente por escrito y dentro del plazo que a continuación se acuerda como compromiso de solventación.</p>		

 <hr/> <p align="center">L.D. Lucero Aranzazú Flores Paéz Jefa de Departamento</p>	 <hr/> <p align="center">L.C. Rosalba Morales Pérez Directora de Auditoría</p>
---	--

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: \$3,098 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: \$3,098 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3 er. Trimestre de 2020.</p>
--	--	--	--


Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC), Dirección General de Finanzas y Administración (DGFAS)		Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Falta de control, inconsistencias y problemáticas de operación en el proceso de seguimiento y verificación de pagos de aprovechamientos por la administración y seguimiento técnico anual de contratos.</p> <p>El Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos faculta a la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) a través de sus Direcciones Generales para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los Contratistas derivados de los Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, el mismo Reglamento faculta a la Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios (DGFAS) para administrar y ejercer los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los recursos derivados de las contribuciones y aprovechamientos que se establezcan por los servicios que presta la Comisión de conformidad con sus atribuciones y elaborar propuestas de derechos y aprovechamientos que deberán ser cobrados por la Comisión.</p> <p>Considerando las facultades y competencias de la UATAC y la DGFAS, se les solicitó información y documentación relacionada con los ingresos por concepto de "Aprovechamientos por Administración y Seguimiento Técnico Anual de un Contrato o Asignación para la Exploración y Extracción de</p>	<p>En el marco de actuación del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)" y del "ACUERDO por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la SFP", a partir del 3 de agosto de 2020, ambos publicados en DOF el 17 de abril y 31 de julio de 2020, respectivamente, se llevaron las acciones de seguimiento conforme a lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>a) La UATAC con oficio No. 260.1060/2020 del 11 de agosto de 2020 remitió información y documentación.</p> <p>a1. Mediante MEMO 260.167/2020 la UATAC realizó una consulta a la Unidad Jurídica (UJ) de la CNH solicitándole indicar lo conducente al procedimiento para el seguimiento, verificación y validación del pago de aprovechamientos por concepto de Administración de Asignaciones y Contratos, en respuesta la UJ con MEMO 230.138/2020, comunicó a la UATAC que conforme al artículo 20, fracciones 1, 11 y 111 del RICNH, corresponde</p>	<p>Considerando lo expuesto en el apartado de acciones realizadas y toda vez que al cierre del tercer trimestre quedaron pendientes de atenderse las recomendaciones correctiva inciso a1 y preventivas 1.1, 1.4, 1.5 y 1.6, el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, mediante oficio No. CNH.400.AAI.022/2020 del 30 de septiembre de 2020, envió el Informe de Irregularidades Detectadas al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del OIC, para que en el ámbito de sus facultades realice las acciones que conforme a derecho procedan, misma que le asignó el número de expediente 2020/CNH/DE32.</p> <p>Por lo anterior y con fundamento en el artículo 14, letra D de los "Lineamientos Generales que deberán observar los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, para reportar la información en materia de auditoría a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Auditorías", la presente observación se reporta con seguimiento concluido, con lo que se da de baja del inventario de pendientes.</p>


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: \$3,098 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: \$3,098 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3 er. Trimestre de 2020.</p>
--	--	--	---


<p>Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.</p>	<p>Sector: Energía</p>	<p>Clave: 46</p>
<p>Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC), Dirección General de Finanzas y Administración (DGFAS)</p>		<p>Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Hidrocarburos”, correspondientes al ejercicio fiscal 2018 de los 111 contratos vigentes en esos años, información que fue proporcionada a esta Área de Auditoría Interna (AAI).</p> <p>Adicionalmente considerando la muestra sujeta a revisión consistente en 7 contratos, se requirió información de los pagos de aprovechamientos por el concepto de administración y seguimiento técnico anual de un contrato cubiertos por los contratistas desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.</p> <p>En adición a lo anterior y, como parte de los trabajos desarrollados se tuvo información adicional, a través de consultas efectuadas en la página oficial de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), de Rondas México y del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo (FMP); así como a través de correos electrónicos complementarios del 14 de mayo, 24 de julio y 6 de agosto todos del 2019 y mediante la Reunión de Trabajo efectuada el 03 de mayo de 2019, con personal que tiene bajo su responsabilidad el seguimiento a los ingresos por concepto de aprovechamientos en la DGFAS.</p> <p>Como resultado del análisis y verificación a la información antes referida, se identificaron ausencias de control interno, inconsistencias de información y problemáticas de operación conforme a lo siguiente.</p>	<p>a cada Titular de Unidad coordinar y dirigir las Direcciones Generales, así como proponer los programas y emitir los procedimientos para el funcionamiento de las Unidades Administrativas a su cargo.</p> <p>Asimismo, por lo que se refiere a su consulta relativa a las áreas responsables de la verificación y validación de la información proveniente de los Contratistas y Asignatarios por concepto de pago de aprovechamientos, le informó que en términos de los artículos 38 y 39 del RICNH, corresponde a las Direcciones Generales de Seguimiento de Contratos y Asignaciones, adscritas a la UATAC, el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones de los Contratistas y Asignatarios, incluyendo el pago de los Aprovechamientos relativo a la administración y seguimiento de las Asignaciones y los Contratos, conforme a los artículos 28, fracción VI y 46, último párrafo de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.</p> <p>Asimismo, presentó evidencia documental de oficios del 10 de marzo de 2020, dirigidos a los operadores petroleros, mediante los cuales se les solicita la información soporte que ampare el pago de Aprovechamientos del periodo 2019 y lo que va del 2020 conforme a los</p>	


	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: \$3,098 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: \$3,098 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3 er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	--	---


Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC), Dirección General de Finanzas y Administración (DGFAS)	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p><u>1. Ausencia de herramientas y mecanismos de control interno para verificar el pago de aprovechamientos por parte de los contratistas:</u></p> <p>Del análisis a la información proporcionada del ejercicio fiscal 2018 y con los datos proporcionados en notas informativas por el área responsable, se identificó que la UATAC con la información que resguarda generada en el proceso de cobro de los aprovechamientos, únicamente conoce el monto total de los recibidos por el concepto de "Administración y Seguimiento Técnico Anual de un Contrato o Asignación para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos", sin contar con el detalle para identificar a qué contrato corresponde cada pago, en razón de que el origen de su información es el reporte de pagos recibidos por el concepto que le solicita a la DGFAS.</p> <p>Lo anterior, potencializa la posibilidad de que se materialice el riesgo de que los contratistas omitan el pago del aprovechamiento citado, siendo esta una causa de recisión administrativa del contrato si la omisión es sin causa justificada, de conformidad con lo señalado en las Cláusulas de Recisión Administrativa y de Recisión Contractual incluidas en los contratos y el artículo 20 fracción VII de la Ley de Hidrocarburos.</p>	<p>artículos 3, fracción XXII, 12, 101 de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la extracción de Hidrocarburos (LINEAMIENTOS) publicados en el DOF el 12 de marzo del 2019.</p> <p>No obstante, lo anterior la UATAC continua sin presentar evidencia documental que acredite la revisión de los montos por actualizaciones y recargos registrados en 2018 y 2019, para identificar los que corresponden a pagos extemporáneos que realizaron los contratistas en atención a los requerimientos de la UATAC, a fin de corroborar que el Estado recibió los recursos tanto por el principal (aprovechamiento) como por los accesorios aplicables (actualización y recargo).</p> <p>Así como tampoco, llevó a cabo la identificación de los casos en que se haya omitido el pago, para atender lo señalado en la fracción II del Considerando Octavo del Acuerdo CNH.04.001/19 del Órgano de Gobierno, faltando el análisis detallado y las constancias documentales que lo respalden; así como en su caso, las constancias de las acciones que en materia de la Ley Federal de Derechos hubiere iniciado, por lo que la UATAC no atendió en su totalidad el inciso al de la recomendación correctiva. En</p>	<p style="text-align: right;">  </p>


	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: \$3,098 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: \$3,098 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3 er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	--	---


Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC), Dirección General de Finanzas y Administración (DGFAS)		Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Por otra parte, la DGFAS de acuerdo a sus facultades de administración de recursos conferidas en el Reglamento Interno de la CNH, proporcionó las constancias documentales que acreditan la recepción de 489 pagos realizados por los contratistas en 2018 por un monto de \$285,701,002.00; no obstante, esa Dirección General únicamente controla la recepción, administración y ejercicio de los recursos, y con las herramientas tecnológicas existentes no tienen la posibilidad de determinar el origen por contrato.</p> <p>Cabe señalar que, durante el periodo de aclaraciones de la presente observación, la UATAC proporciono información, documentación y archivo electrónico, mediante el cual acredita que durante el 2018 emitió 54 oficios de requerimiento con fundamento en el artículo 99 fracción I, del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, a los contratistas de los cuales no se tenía identificado el pago por concepto de aprovechamientos, mediante los cuales solicitaron que en un plazo de 15 días hábiles remitieran la información y documentación que acreditaran el pago de aquellos obligados de acuerdo con los "Lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión y de desarrollo para la extracción de hidrocarburos, así como sus modificaciones".</p>	<p>función de lo expuesto, con fundamento en el numeral 23 último párrafo de las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, tal situación se hará del conocimiento de la autoridad competente para que se instrumente el procedimiento correspondiente.</p> <p>a2. Atendido en seguimiento 08/19.</p> <p>Preventiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La UATAC deberá: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. La UATAC no proporcionó evidencia documental para tender lo recomendado por el OIC, por lo que el inciso 1.1. se tiene por no atendado. 1.2. Atendido en el seguimiento 08/2019. 1.3. Atendido en el seguimiento 08/2019. 1.4. La UATAC no proporcionó evidencia documental para tender lo recomendado por el OIC, por lo que el inciso 1.4. se tiene por no atendado. 1.5. La UATAC no proporcionó evidencia documental para tender lo recomendado 	<p style="text-align: right;">  </p>

	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: \$3,098 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: \$3,098 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3 er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	--	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC), Dirección General de Finanzas y Administración (DGFAS)		Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Asimismo, se advierte que estas acciones se efectuaron una vez que la UATAC identificó la problemática que ocasionó que la aplicación electrónica para el pago de aprovechamientos no considera la forma de indicar con qué contrato y área contractual se relacionaba el depósito y por ende, no tenían forma de comprobar el cumplimiento de la obligación. Cabe señalar que en la información proporcionada, no se identifica el pago de las actualizaciones y recargos correspondientes a los pagos extemporáneos.</p> <p>La información proporcionada por la UATAC demuestra las medidas contingentes establecidas a la fecha; sin embargo, confirma la existencia de la problemática y la falta de los mecanismos y herramientas de control formales necesarios para la administración de uno de los procesos relevantes de la administración de los contratos, en materia de cobro de aprovechamientos.</p> <p>Considerando que a la fecha el área se encuentra tomando medidas para que el proceso de elaboración de la hoja de ayuda permita identificar el contrato y plan al que corresponde.</p> <p><u>2. Inconsistencias de información y falta de constancias de cobro de actualizaciones y recargos.</u></p>	<p>por el OIC, por lo que el inciso 1.5. se tiene por no atendido.</p> <p>1.6. La UATAC no proporcionó evidencia documental para tender lo recomendado por el OIC, por lo que el inciso 1.6. se tiene por no atendido.</p> <p>2. La DGFAS deberá:</p> <p>2.1. Atendido en el seguimiento 08/2019.</p> <p>2.2. Atendido en el seguimiento 08/2019.</p>	<p style="text-align: right;">  </p>

	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: \$3,098 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: \$3,098 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3 er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	--	---


Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC), Dirección General de Finanzas y Administración (DGFAS)		Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------


Como resultado del análisis efectuado a la base de datos denominadas **"Aprovechamientos 2018 CIERRE"** proporcionada por la DGFAS, en la que se detalla el universo de 489 pagos realizados por operadores petroleros durante el 2018, derivados de aprovechamientos por concepto de "Administración y seguimiento técnico anual de un contrato o asignación para la exploración y extracción de hidrocarburos", se observó que en 14 de los registros el monto de pago no corresponde con el autorizado para el ejercicio 2018 y de esos, 6 provienen del referido aprovechamiento por importes de ejercicios anteriores, situación que se aprecia en la tabla siguiente:


CONCEPTO	IMPORTE	NO. DE REGISTROS	RESULTADO	TOTAL DE REGISTROS
OTROS PAGOS	\$ 13,108.00	2	\$ 26,216.00	8 No se identifica a que se refiere el pago.
	\$ 19,800.00	1	\$ 19,800.00	
	\$ 26,600.00	2	\$ 53,200.00	
	\$ 50,950.00	1	\$ 50,950.00	
	\$ 75,925.00	1	\$ 75,925.00	
	\$ 89,416.00	1	\$ 89,416.00	
APROVECHAMIENTOS AUTORIZADOS				
2014 (26 de nov. al 31 de dic.)	\$ 402,200.00	5	\$ 2,011,000.00	454 (6 registros son aprovechamientos por importes de otros años pagados en 2018)
2015 (01 de ene. al 31 de dic.)				
2016 (01 de ene. al 31 de dic.)				
2017 (01 de ene. al 28 de mzo.)				
2017 (29 de mzo. al 31 de dic.)				
2018 (01 de ene. al 11 de abr.)				
2018 (12 de abr. al 31 de dic.)	\$ 580,000.00	1	\$ 580,000.00	
	\$ 599,800.00	35	\$ 20,993,000.00	
	\$ 626,400.00	413	\$ 258,703,200.00	

Handwritten initials and a circular stamp.


	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: \$3,098 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: \$3,098 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3 er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	--	---


Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC), Dirección General de Finanzas y Administración (DGFAS)		Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión										
<table border="1" data-bbox="73 560 745 625"> <tr> <td>ACTUALIZACIONES Y RECARGOS</td> <td>* Varios</td> <td>27</td> <td>\$ 3,098,292.00</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>489</td> <td>\$ 285,701,002.00</td> <td>489</td> </tr> </table> <p>Adicionalmente, en los 27 pagos de actualizaciones y Recargos, se identifican distintos montos que varían de los \$2, 293.00 a los \$225,001.00, de los que no fue posible identificar con qué pago del principal están relacionados.</p> <p>Con la información proporcionada por la UATAC y la DGFAS en atención a los resultados preliminares, se conoce que los pagos recibidos en 2018 por el aprovechamiento revisado con importes de años anteriores, son resultado de las acciones emprendidas con los contratistas para solventar las posibles irregularidades por los pagos que no habían sido cubiertos; sin embargo, en lo correspondientes a las actualizaciones y recargos no proporcionaron información que aclare lo observado, toda vez que en la base de datos de control de pagos recibidos enviada por UATAC únicamente se identifican datos del monto por el aprovechamiento y la DGFAS no remitió información al respecto.</p> <p>En función de lo anterior, se puede señalar que la problemática de control relegadas en el punto 1 de la presente observación, derivó en la necesidad de realizar requerimientos a los contratistas como parte del procedimiento de imposición de multas a que se refiere el artículo 99 del Reglamento de la Ley de</p>	ACTUALIZACIONES Y RECARGOS	* Varios	27	\$ 3,098,292.00	27	TOTAL		489	\$ 285,701,002.00	489		<p align="right">R</p> 
ACTUALIZACIONES Y RECARGOS	* Varios	27	\$ 3,098,292.00	27								
TOTAL		489	\$ 285,701,002.00	489								

	<p style="text-align: center;">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p style="text-align: center;">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: \$3,098 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: \$3,098 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3 er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	--	---


Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC), Dirección General de Finanzas y Administración (DGFAS)		Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Hidrocarburos, para requerir a cada uno la información de los pagos efectuados, que generaron las inconsistencias de información identificadas, debido a que se cubrieron pagos de años anteriores en 2018; sin embargo, a la fecha no se cuenta con el detalle de las actualizaciones y recargos cobrados por los pagos extemporáneos y el detalle del rubro "Otros Pagos" no fue aclarado.</p> <p>Correctiva:</p> <p>a) La Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) con el apoyo de la Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios (DGFAS), deberán:</p> <p>a1. Revisar los montos por actualizaciones y recargos registrados en 2018 y 2019, para identificar los que corresponden a pagos extemporáneos que realizaron los contratistas en atención a los requerimientos de la UATAC, a fin de corroborar que el Estado recibió los recursos tanto por el principal (aprovechamiento) como por los accesorios aplicables (actualización y recargo) e identificar los casos en que se haya omitido el pago, para atender lo señalado en la fracción II del Considerando Octavo del Acuerdo CNH.04.001/19 del Órgano de Gobierno. Para la atención de la recomendación, deberán remitir el análisis detallado y las constancias documentales que lo</p>		

	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: \$3,098 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: \$3,098 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3 er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	--	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC), Dirección General de Finanzas y Administración (DGFAS)		Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.


Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>respalden; así como en su caso, las constancias de las acciones que en materia de la Ley Federal de Derechos hayan iniciado.</p> <p>a2. Concluir las actualizaciones de la aplicación interna para la elaboración de la hoja de ayuda para el pago de aprovechamientos, para incorporar las mejoras que permitan la identificación de los pagos del Aprovechamiento por Administración y Seguimiento Técnico Anual de un Contrato o Asignación para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, por contrato y tipo de plan y, realizar las pruebas de operación necesarias para evaluar la eficacia de las mejoras.</p> <p>El Órgano Interno de Control analizará los elementos que se proporcionen durante el seguimiento en atención a las medidas correctivas y los obtenidos durante la auditoría para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos en el ámbito de sus facultades, y de ser el caso, actuará conforme a sus atribuciones.</p> <p>Preventiva:</p> <p>1. La UATAC deberá:</p> <p>1.1. Definir y programar la elaboración del subproceso para el control de los pagos por aprovechamientos, como parte de las funciones</p>		<p align="right">A</p> <p align="right">Ⓢ</p>

	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: \$3,098 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: \$3,098 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3 er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	--	---


Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC), Dirección General de Finanzas y Administración (DGFAS)		Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.


Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>de administración de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.</p> <p>1.2. Establecer los mecanismos y herramientas de control interno que determine adecuadas, preferentemente a través de Tecnologías de la información, para administrar la información relativa a los pagos de aprovechamientos de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos que genere información veraz, confiable y oportuna e identifique origen de los ingresos por contrato. Una vez establecidos los mecanismos, formalizar su implementación y difundir sus políticas de operación entre los administradores de los contratos.</p> <p>1.3. Analizar al interior del área, la conveniencia de establecer como parte de sus mecanismos de control, el solicitar a los contratistas copia del comprobante de pago por los aprovechamientos, con la finalidad de integrarlo al expediente de seguimiento e identificar los pagos de forma expedita.</p> <p>1.4. Determinar plazos específicos para emitir informes del estado que guardan los pagos por concepto de aprovechamientos, en los contratos con planes y programas aprobados.</p>		





	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: \$3,098 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: \$3,098 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3 er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	--	---


Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC), Dirección General de Finanzas y Administración (DGFAS)	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>1.5. Emitir designaciones por escrito a los administradores de los contratos, en los que se determinen las obligaciones a su cargo, en materia de seguimiento y administración de contratos, resaltando las obligaciones de verificación de pagos de aprovechamientos cuando éstos sean aplicables, considerando de manera enunciativa más no limitativa las directrices siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar seguimiento a los pagos por aprovechamientos, a través de los mecanismos de control que se implementen. ▪ Informar por escrito de manera inmediata, cuando identifique la omisión, sin causa justificada de algún pago al Estado, conforme a los plazos establecidos la normatividad aplicable. ▪ En caso de que se identifique que el monto pagado por derechos y aprovechamientos no corresponda al autorizado por la SHCP para ese periodo, comunicará de manera inmediata por escrito o mediante correo electrónico al superior jerárquico para que este determine las acciones conducentes. <p>1.6. Establecer una estrategia de comunicación interna con la DGFAS, para conciliar periódicamente la información relativa al pago de los aprovechamientos por parte de los</p>		

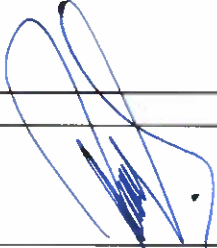
	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: \$3,098 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: \$3,098 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3 er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	--	---


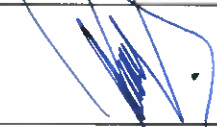
Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC), Dirección General de Finanzas y Administración (DGFAS)		Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>contratistas y establecer el canal de comunicación formal para reportarle los casos en que se presenten pagos extemporáneos que impliquen el cobro de actualizaciones y recargos, para que la DGFAS realice el seguimiento y las acciones que aplican en el caso de que el contratista omita el pago.</p> <p>2. La DGFAS deberá:</p> <p>2.1. Utilizar la información que genere el esquema de pago electrónico e5cinco y la aplicación interna de la hoja de ayuda para diseñar un mecanismo de control que le permita conciliar la información periódicamente con la UATAC y mantener comunicación permanente para cumplir con las facultades establecidas en el artículo 44, fracción II inciso q) del Reglamento Interno de la CNH y el acuerdo CNH.04.01/19 del Órgano de Gobierno.</p> <p>2.2. Establecer formalmente el mecanismo de comunicación interna que le permitirá informar con oportunidad a las unidades administrativas, el concentrado de la información de los pagos realizados por los contratistas para que dichas unidades logren el objetivo de vigilar el cumplimiento de la obligación de pago.</p>		 

	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 03/19 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: \$3,098 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 06/2020 Saldo por aclarar: \$3,098 Miles Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% 3 er. Trimestre de 2020.</p>
---	--	--	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC), Dirección General de Finanzas y Administración (DGFAS)		Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
Las constancias documentales que se envíen al OIC, para acreditar la realización de las acciones que se solicitan para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, deberán remitirse invariablemente por escrito y dentro del plazo que a continuación se acuerda como compromiso de solventación.		

 <hr/> <p align="center">LC. Diego Sevilla Tovar Jefe de Departamento</p>	 <hr/> <p align="center">LC. Rosalba Morales Pérez Directora de Auditoría</p>
--	--